

Bases de Postulación "FERIA DE EMPRENDEDORES"

Fonda Ñuñoa "El corazón de Chile" 2025

Dirección de Emprendimiento, Pymes e Innovación

I. Objetivos

La presente convocatoria tiene como objetivo invitar cordialmente a emprendedoras y emprendedores locales que desarrollan productos de manufactura artesanal con enfoque en nuestras Fiestas Patrias, a participar en la plataforma comercial de la "Fonda Ñuñoa El Corazón de Chile", que se realizará en el Estadio Nacional, en el marco de la Feria de Fiestas Patrias 2025 de la municipalidad de Ñuñoa.

Queremos ofrecer espacios diversos y de alto valor para exhibir y comercializar sus creaciones, reconociendo el talento, el oficio y el trabajo que dan vida a nuestras tradiciones chilenas. Esta iniciativa busca rescatar oficios, fortalecer la identidad local y generar nuevas oportunidades de crecimiento tanto para la comunidad emprendedora como para la comunidad ñuñoína, que también será parte activa de esta celebración.

Además, el evento está diseñado para atraer a un público objetivo interesado en productos con identidad local, hechos a mano y de carácter patrimonial: familias, turistas, amantes de las tradiciones chilenas y consumidores conscientes.

II. Requisitos de postulación

Serán requisitos excluyentes los siguientes:

- a) **Formalización:** podrán participar **personas formalizadas** (tributar como empresa o persona en primera categoría del SII) para cumplir con los requisitos establecidos en la **Ley N° 21.713**, publicada en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2024, y que comenzará a regir el 1 de octubre de 2025 según el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- b) **Ser vecinos y/o contribuyentes de Ñuñoa:** los emprendedores deben ser vecinos y/o tener inicio de actividades en la comuna (primera categoría), y ambas deben ser acreditadas en la postulación.
- c) **Manufactura o producción propia:** los postulantes deben ser productores/as directos/as de sus productos, no pudiendo realizar la reventa en esta plataforma.
- d) **Rubros específicos:** se considerarán postulaciones de quienes desarrollen productos en los siguientes rubros:



- **Lana y textiles:** prendas, accesorios y artículos o tejidos a mano, incluyendo aquellos con diseños, colores o estampados inspirados en las Fiestas Patrias, la cultura chilena y las tradiciones locales.
- **Madera:** objetos decorativos, utilitarios o de uso doméstico elaborados en madera.
- **Greda y cerámica:** piezas artesanales, utilitarias o decorativas, elaboradas con técnicas tradicionales.
- **Cuero y talabartería:** artículos de cuero natural, talabartería tradicional, cinturones, bolsos, entre otros.
- **Juguetería tradicional de madera.**
- **Vidriería artesanal:** objetos utilitarios o decorativos elaborados en vidrio, con motivos chilenos, colores patrios o diseños inspirados en las tradiciones del 18.
- **Productos gourmet:** mermeladas y salsas en envases sellados y que cumplan la regulación sanitaria (normas y resolución pertinentes).

III. Evaluación y Selección de participantes

Las postulaciones serán evaluadas por un comité de evaluación, conforme a los criterios establecidos en estas bases. Cada propuesta recibirá un puntaje según su mérito en cada criterio de evaluación. El comité estará conformado por un miembro de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de Emprendimiento, Pymes e Innovación, Administración Municipal y la Corporación de Deportes de Ñuñoa.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se confeccionará un listado ordenado de mayor a menor puntaje. Serán seleccionadas las primeras 50 postulaciones con los puntajes más altos, hasta completar el cupo disponible para el evento.

En caso de empate en el puntaje final, se priorizará la postulación que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de "Identidad Local y Cultural". Si el empate persiste, se considerará la fecha de recepción de la postulación.

En el caso de que algún emprendedor haya sido seleccionado y desista de su participación, el listado correrá con el siguiente emprendedor según puntaje mayor a menor.



Criterio	Puntaje máximo
Calidad y Originalidad del Producto <i>Valoración del diseño, terminaciones y propuesta estética. Autenticidad y diferenciación frente a otros productos similares.</i>	30
Identidad Local y Cultural <i>Incorporación de elementos culturales, patrimoniales o identitarios de la comuna. Relato o historia detrás del emprendimiento o producto.</i>	30
Sostenibilidad y Responsabilidad Ambiental <i>Uso de materiales reciclados, naturales o de bajo impacto ambiental. Procesos de producción responsables con el entorno.</i>	20
Viabilidad Técnica y Logística <i>Capacidad de cumplir con los requerimientos del evento (montaje, horarios, seguridad). Disponibilidad de stock suficiente para la jornada.</i>	15
Impacto Social o Comunitario <i>Participación en redes locales, ferias o agrupaciones de emprendedores. Generación de empleo o colaboración con otros actores de la comuna.</i>	5
Puntaje máximo	100

IV. Requisitos de postulación

La postulación se podrá realizar de dos formas: vía formulario online o entregando los documentos requeridos (en sobre o carpeta) en la Dirección de Emprendimiento, Pymes e Innovación (Av. Irarrazabal #2434 segundo piso) dirigido a HUB ÑUÑOAHUB y en referencia a la “postulación como emprendedor a Fonda Ñuñoa 2025”.

En cualquiera de las dos formas mencionadas anteriormente, se deberán presentar los siguientes documentos e información:

- 1. Nombre completo del postulante titular
- 2. RUT titular
- 3. Teléfono de contacto
- 4. Correo electrónico
- 5. Nombre completo de reemplazante titular
- 6. RUT del reemplazante titular
- 7. Certificado de residencia o cuenta de servicio básico (agua, luz o teléfono) que acredite residencia en Ñuñoa (si no adjunta, se entenderá que es de fuera de la comuna)

8. Copia de cédula de identidad (ambos lados)
9. Giro o rubro del emprendimiento
10. Instagram o redes sociales (link)
11. Cinco (5) fotos de los productos que se postulan
12. Certificado de inicio de actividades en el SII, para acreditar formalización y dirección tributaria del emprendimiento en Ñuñoa.

Toda la documentación debe ser fiel copia de la original y estar vigente.

V. Requisitos económicos

- a) **Costo de participación:** Valor del stand para emprendedores: **\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)**, por todo el evento, es decir, desde el día **17 al 21 de septiembre**.
- b) **Sobre el pago:** El pago del stand debe realizarse antes del **viernes 12 de septiembre**, a la cuenta de la Corporación de Deportes de Ñuñoa, quienes son los responsables del evento en el Parque Estadio Nacional. La cuenta bancaria será informada a los seleccionados para este evento.
- c) **En caso de desistir:** en caso de desistir de la participación **una vez efectuado el pago**, se podrá solicitar la devolución del **50% del valor total**, acompañada de la justificación (certificado médico u otro).
- d) **Sobre la inasistencia:** en caso de inasistencia sin aviso por más de 2 días en pleno evento, la persona no podrá participar en futuras convocatorias, y no se realizará devolución del pago correspondiente.

VI. Calendario de postulación

- Apertura de convocatoria: 20 de agosto de 2025
- **Cierre de postulaciones: 31 de agosto de 2025 a las 23:59 horas.**
- Publicación de resultados: 3 de septiembre de 2025
- Fechas de participación: del 17 al 21 de septiembre de 2025

VII. Condiciones de participación

a) Horarios y Fechas de Montaje, Ejecución y Desmontaje

- **Montaje de stands:** Se realizará el día previo al evento, entre las 10:00 y las 18:00 horas (previa coordinación y confirmación de la organización). Cada emprendedor deberá presentarse en el horario asignado por la organización.
- **Ejecución del evento:** La feria se desarrollará entre las 12:00 y las 22:00 horas desde el 17 al 21 de septiembre. Los emprendedores deberán estar instalados y listos para operar a más tardar a las 11:30 horas y deberán permanecer hasta el horario indicado por la organización. No podrán dejar solo su stand ni cerrarlo antes.
- **Desmontaje:** Se podrá realizar inmediatamente después del cierre del evento, entre las 23:00 y las 00:00 horas del último día del evento. No se permitirá el retiro anticipado de stands sin autorización expresa de la organización.



b) Normas de seguridad y convivencia.

- Cada emprendedor será responsable de la seguridad de su espacio, productos y materiales.
- No se permitirá el uso de fuentes de calor (hornos, cocinas, estufas) sin autorización previa.
- Se debe mantener el orden y limpieza del espacio asignado durante toda la jornada.
- Está prohibido el uso de música o elementos que puedan generar molestias a otros participantes o asistentes.
- Se promoverá el respeto mutuo, la colaboración y el buen trato entre emprendedores, personal del evento y público asistente.

c) Prohibiciones

- Está prohibida la instalación de estructuras fuera del espacio asignado o que obstruyan pasillos, accesos o salidas de emergencia.
- No se permitirá subarrendar el espacio ni la participación de terceros no inscritos en la postulación.
- Está estrictamente prohibido el uso de fuegos artificiales, bengalas, o cualquier elemento pirotécnico.
- No se permite la venta de otros productos que no sean los declarados en la postulación y los declarados en las presentes bases.
- No se podrá realizar actividades que impliquen riesgo para el público, como demostraciones que no cuenten con medidas de seguridad.

VIII. Obligaciones del Participante

Las personas seleccionadas deberán cumplir con las siguientes obligaciones para asegurar el buen desarrollo de la feria:

- Cumplimiento de la normativa municipal y sanitaria.** Los emprendedores seleccionados deberán cumplir con todas las disposiciones establecidas por la Municipalidad y la organización del evento, así como con las normativas sanitarias vigentes
- Responsabilidad por daños a infraestructura o terceros.** Cada participante será responsable por los daños que pudiera ocasionar a infraestructura del evento (carpas, señalética, instalaciones eléctricas) o a personas asistentes o participantes, en caso de accidentes derivados de su actividad. Se recomienda contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra daños materiales y personales durante el montaje, ejecución y desmontaje del evento. La organización podrá exigir el reembolso de los costos asociados a reparaciones o indemnizaciones si se comprueba negligencia.
- Participación en el evento.** La participación deberá ser todos los días del evento en los horarios establecidos. En caso de no poder asistir, en la postulación se debe dejar a una persona de reemplazo y avisar con anticipación a la organización de su asistencia. En caso de inasistencia sin aviso, se podrá aplicar sanción, quedando inhabilitado/a para futuras



v20082025 - DEMPI

convocatorias. Además, no se realizará devolución del pago correspondiente (cuando aplique). Además, se deberá asistir obligatoriamente a la reunión de coordinación previa al evento, donde se entregará información logística, de montaje y funcionamiento general.

- d) **Requisitos operativos.** Además, los postulantes deben contar con stock suficiente para ofrecer productos durante todos los días del evento.

IX. Derechos de la organización

a) Modificar Fechas o Condiciones por Fuerza Mayor

La organización se reserva el derecho de modificar las fechas, horarios, ubicación o condiciones generales del evento en caso de situaciones de fuerza mayor, tales como:

- Condiciones climáticas adversas.
- Emergencias sanitarias o de seguridad.
- Disposición de la autoridad municipal o regional.

En estos casos, se informará oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales, procurando minimizar el impacto en la planificación de los emprendedores.

b) Rechazar postulaciones que no cumplan requisitos

La organización podrá rechazar cualquier postulación que:

- No cumpla con los requisitos formales establecidos en las bases (documentación incompleta, fuera de plazo, etc.).
- No se ajuste a los criterios de evaluación definidos para el evento.
- Presente información falsa o inconsistente.
- Incurra en conductas contrarias a los principios de respeto, inclusión y convivencia.

Este derecho busca resguardar la calidad, seguridad y coherencia del evento con sus objetivos comunitarios y culturales.

c) Uso de imágenes del evento para fines promocionales

Los emprendedores seleccionados aceptan que la organización podrá:

- Tomar fotografías y grabaciones de sus productos, stands y actividades durante el evento.
- Utilizar dicho material en campañas de difusión, redes sociales, medios de comunicación y futuras convocatorias.

Este uso será exclusivamente con fines promocionales, sin fines comerciales directos, y respetando la imagen e integridad de los participantes. Si algún emprendedor desea restringir el uso de su imagen personal, deberá informarlo por escrito antes del evento.



v20082025 - DEMPI

d) Selección de “emprendedores sociales”

La organización se reserva el derecho de seleccionar un número limitado de emprendedores con perfil social o comunitario, quienes podrán participar **exentos de pago**, siempre que cumplan con los mismos requisitos, obligaciones y condiciones que el resto de los participantes.

Esta medida busca fomentar la inclusión y/o el desarrollo de iniciativas con impacto social positivo en la comuna.



v20082025 - DEMPI